

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. MAURICIO SERENELLI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INTITUCIONALES**

Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

NORMAS SINTETIZADAS Páginas de 2 a 11

NORMAS COMPLETAS Páginas de 12 a 16

DECRETOS SINTETIZADOS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1076/2023: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, correspondiente a la obra: "Ejecución 5000 ML de veredas en sectores varios, Área Centro Este", a favor de la empresa Torresan Bruno José Luis.-

DECRETO N° 1077/2023: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.

DECRETO N° 1081/2023: Adjudica la Licitación Privada OE N° 06/2023 para la contratación de la obra "Parque Lineal del Oeste – E/1° de Mayo y Talacasto" a favor de la empresa Santa Irene S.R.L.-

DECRETO N° 1082/2023: Aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Cámara de Comercio Argentina – Texas, suscripto el día 22 de septiembre de 2023.-

DECRETO N° 1094/2023: Autoriza la entrega de una medalla recordatoria y el pago por única vez, de la suma equivalente al salario básico de la categoría 25 del escalafón para el personal municipal, en concepto de bonificación no remunerativa, a favor de cada uno de los agentes municipales consignados en el Anexo único, los cuales, durante el año 2023, cumplen veinticinco (25) años de servicio en la Administración Pública Municipal.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

DECRETO N° 1083/2023: Dispone el cobro obligatorio de la obra de pavimento, ejecutada en calles: Ñancu entre calles Bailahue, Llanten, Molle, Alpataco, Norma Fontela y Raqui; y Alpataco entre calles Taique, Quilembai, Coiro, Ñancu, Molle, Llanten y Bailahue; Bailahue entre calles Alpataco y Ñancu y Molle entre calles Alpataco y Ñancu.-

DECRETO N° 1085/2023: Aprueba el tenor del Acta Acuerdo a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa BASAA S.A., en el marco de la Licitación Pública

N° 04/2023: “Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén y Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales”.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO N° **1086/2023**: Acepta la renuncia presentada por el señor Yamil Nicolás Rodrigo Medina Novoa, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas asignación estímulo – PR3, en la Contaduría Municipal.-

DECRETO N° **1093/2023**: Aprueba el tenor del Convenio de Acción Recíproca a suscribir entre la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y la Municipalidad de Neuquén, mediante el cual las partes se comprometen a proporcionar en un marco de reciprocidad y colaboración toda información, documentación, materiales y acciones relacionadas con la función catastral de ambas dependencias, con el fin de mantener constantemente actualizado el catastro incluyendo el intercambio de los datos y/o documentación que se requieran para tales fines.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETO N° **1074/2023**: Otorga a la Fundación Tiempo de Niños, un aporte no reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos que demande adquisición de materiales y pago de mano de obra para la realización de la cocina industrial, en el marco de los avances de la segunda etapa constructiva del edificio de la entidad ubicado en la intersección de calles Dr. Gervasoni y Las Torcasas, del Barrio Esfuerzo, de nuestra ciudad, en el marco de la asistencia otorgada a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgos social o desnutrición.-

DECRETO N° **1080/2023**: Autoriza y aprueba en la Coordinación de Intendencia, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se consignan en el Anexo Único.-

DECRETO N° **1087/2023**: Instruye a la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno a realizar las gestiones necesarias tendientes a realizar el levantamiento del derecho real de hipoteca en primer grado, constituido a favor de la Municipalidad de Neuquén sobre el inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana 23, Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-4660-0000, ubicado en el Barrio Valentina Norte

Sector 180 Viviendas propiedad del señor Luis Gustavo Mucci.-

DECRETO N° 1088/2023: Instruye a la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno a realizar las gestiones necesarias tendientes a realizar el levantamiento del derecho real de hipoteca en primer grado, constituido a favor de la Municipalidad de Neuquén sobre el inmueble identificado como Lote 14 de la Manzana 30, Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-6528-0000, ubicado en el Barrio Valentina Norte Sector 190 Viviendas propiedad del señor Sergio Martín Ferreyra.-

DECRETO N° 1089/2023: Instruye a la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno a realizar las gestiones necesarias tendientes a realizar el levantamiento del derecho real de hipoteca en primer grado, constituido a favor de la Municipalidad de Neuquén sobre el inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana 22, Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-4768-0000, ubicado en el Barrio Valentina Norte Sector 180 Viviendas propiedad del señor Sergio Antonio Soazo y de la señora Andrea Verónica Mariño Alarcón.-

DECRETO N° 1090/2023: Instruye a la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno a realizar las gestiones necesarias tendientes a realizar el levantamiento del derecho real de hipoteca en primer grado, constituido a favor de la Municipalidad de Neuquén sobre el inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana 27, Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5545-0000, ubicado en el Barrio Valentina Norte Rural Sector 180 Viviendas propiedad de la señora Viviana Beatriz Muro Giménez.-

DECRETO N° 1091/2023: Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor de la señora Marisol Viviana Retamal Ovalle, el inmueble individualizado como Lote 26 de la Manzana 79, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3913-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén.-

DECRETO N° 1095/2023: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia al señor Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado, a partir del día 05 de noviembre de 2023, a las 12:05 horas y mientras dure la ausencia del Intendente.-

DECRETO N° 1096/2023: Reasume el despacho diario de Intendencia el señor Intendente Municipal Sr. Mariano Gaido, el día 07 de noviembre de 2023, a las 07:15 horas.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

DECRETO N° **1072/2023**: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462. Aprueba el tenor del Acta Acuerdo a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Ko Ko S.R.L.-

DECRETO N° **1073/2023**: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462. Aprueba el tenor del Acta Acuerdo a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Expreso Tigre Iguazú S.A.-

DECRETO N° **1084/2023**: Da de baja en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, las contrataciones con las personas indicadas en el Anexo Único.-

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD Y FÍSICA

DECRETO N° **1068/2023**: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462.-

DECRETO N° **1075/2023**: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462.-

DECRETO N° **1092/2023**: Otorga al “Club de Veteranas de Tenis Mary Malen”, un aporte económico no reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos que demandará la realización del 39° Torneo Nacional de Veteranas de Tenis a realizarse desde el día 05 hasta el día 09 del mes de noviembre de corriente año, en la ciudad de Neuquén.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCION N° **0721/2023**: Dicta el sobreseimiento a la agente Judith Elena Coronado Manosalva, de la comisión de la falta investigada en el Sumario Administrativo instruido mediante Resolución 0332/23.-

RESOLUCIÓN N° **0733/2023**: Fija el valor del módulo como unidad de medida en la suma de pesos: treinta y ocho (\$38).-

SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0715/2023**: Adjudica en la Licitación Pública N° 18/2023 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano 2023/2024 para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, a la firma Hosen S.A.S., en los renglones N° 1, 2, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, y 38, oferta básica y 39 (Alt. 1), por única oferta, y el renglón N° 3, por oferta conveniente. Declara desiertos los renglones 5, 6, 9, 16, 18, 26, 32, 33, 37, 40 y 41.-

RESOLUCIÓN N° **0727/2023**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas, perteneciente a la firma Masare SRL.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0712/2023**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura, correspondiente a la razón social Díaz Ricardo Javier.-

RESOLUCIÓN N° **0718/2023**: Fija el precio Testigo Diferencial de combustible a partir del 23 de octubre 2023 hasta tanto se produzca una variación en el precio.-

RESOLUCIÓN N° **0719/2023**: Fija el precio Testigo de Combustible a partir del 23 de Octubre 2023 hasta tanto se produzca una variación en el precio.-

RESOLUCIÓN N° **0725/2023**: Reconoce a los agentes detallados, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos de los Decretos N° 1318/02 Y N° 209/11.-

RESOLUCIÓN N° **0726/2023**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura, correspondiente a la razón social Díaz Ricardo Javier.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0729/2023: Instruya Sumario Administrativo al agente Javier Caudana, que se encuentra desempeñándose en la División de Fiscalización Turno Tarde, dependiente de la Dirección de Fiscalización Vía Pública, que a su vez se encuentra dentro la Dirección General de Control e Inspecciones, bajo la órbita de la Subsecretaría de Comercio, y todo otro agente que pudiera considerarse responsable de cualquier transgresión, en el marco de la investigación sumarial que se instruye por el presente, a los fines de deslindar responsabilidades ante la posible configuración de infracciones a los deberes estatuarios previstos en el artículo 10º incisos 1), 2) y 14) y el artículo 11º inciso 6) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, resultando de aplicación en el caso lo normado en el Régimen Disciplinario, capítulo VI del mismo Anexo I, y los artículos concordantes del Decreto N° 0613/02, Reglamento de Sumarios Administrativos.-

RESOLUCIÓN N° 0731/2023: Aprueba las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 8083-M-2022 y a su agregado OE N° 0360-M-2023, mediante el cual se instruyó sumario administrativo al agente Marcelo Oscar Mardones, mediante la Resolución N° 0725/2022, conforme lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0716/2023: Acepta la renuncia presentada por la señorita Jazmín Celina Arévalo, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, afectada al “Programa Temporada Invernal 2023”, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.-

RESOLUCIÓN N° 0717/2023: Acepta la renuncia presentada por el señor Matías Nicolás Reyes, a su designación en planta política en el cargo de Jefe de División de Mantenimiento y Reparación, dependiente de la Dirección General de Limpieza Oeste, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.-

RESOLUCIÓN N° 0722/2023: Da de baja por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día 05 de octubre de 2023, al señor Daniel Adrián González, contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC, dependiente de la Secretaría de

Movilidad y Servicios al Ciudadano.-

RESOLUCIÓN N° 0723/2023: Acepta la renuncia presentada por el señor Alejandro David Hobert, a su designación en planta política en el cargo de Director de Arbolado Urbano, dependiente de la Dirección Municipal de Parques y Vivero, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.-

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0713/2023: Aprueba la nómina y los montos correspondientes a las actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2023, Subprograma “Primavera Cultural”, desarrollados durante los días 01 al 30 de septiembre, ambos días inclusive, del año 2023.-

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0711/2023: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462.-

RESOLUCIÓN N° 0714/2023: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0720/2023: Prorroga hasta el 31 de marzo 2024, inclusive, las licencias pendientes de usufructo correspondientes al año 2021, a los agentes Baraona Claudia Alejandra y Baraona Héctor Omar.-

RESOLUCIÓN N° 0732/2023: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462.-

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

RESOLUCIÓN N° 0728/2023: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto

aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 163/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 229, que se encuentra registrada a nombre de la señora Hidalgo Rodríguez, Margarita; a favor del señor Jara, Marcos Antonio.-

DISPOSICIÓN N° 164/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 164, que se encuentra registrada a nombre de la señora Jara, Antonella Ailin; a favor de la señora Gómez, Roció Agustina.-

DISPOSICIÓN N° 165/2023: Renueva la licencia de taxi N° 518 a favor del señor Berguer, José Daniel.-

DISPOSICIÓN N° 166/2023: Renueva la licencia de remis N° 363 a favor del señor Muñoz, Alejandro David.-

DISPOSICIÓN N° 167/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de remis N° 363, que se encuentra registrada a nombre del señor Muñoz, Alejandro David; a favor del señor Calderón Vargas, Roger.-

DISPOSICIÓN N° 168/2023: Renueva la licencia de taxi N° 172 a favor del señor Rodríguez Conejeros, Claudio Andrés.-

DISPOSICIÓN N° 169/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 518, que se encuentra registrada a nombre del señor Berguer, José Daniel; a favor del señor Sagredo, Denis Matías.-

DISPOSICIÓN N° 170/2023: Renueva la licencia de taxi N° 555 a favor del señor Méndez, Víctor Daniel.-

DISPOSICIÓN N° 171/2023: Renueva la licencia de taxi N° 275 a favor del señor Rodríguez, Jorge Cesar.-

DISPOSICIÓN N° 172/2023: Renueva la licencia de taxi N° 059 a favor del señor Nieto, Hugo Camilo.-

DISPOSICIÓN N° 173/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 742, que se encuentra registrada a nombre del señor Méndez, Hermenegildo Ceferino; a favor de la señora Fuentes, Yamila Ayelen.-

DISPOSICIÓN N° 174/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 271, que se encuentra registrada a nombre de la señora Schvindt Avendano, Jimena Suyay; a favor del señor Gil, Julio Eduardo.-

DISPOSICIÓN N° 175/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 010, que se encuentra registrada a nombre de la señora Guzmán, Luciana Jennifer; a favor del señor Aragón, Nicolás Luis Omar.-

DISPOSICIÓN N° 176/2023: Renueva la licencia de taxi N° 532 a favor del señor Pedrero, Cristian Ramón.-

DISPOSICIÓN N° 177/2023: Renueva la licencia de taxi N° 542 a favor del señora Carriles, Marisa Adriana.-

DISPOSICIÓN N° 178/2023: Renueva la licencia de taxi N° 544 a favor del señora Carriles, Marisa Adriana.-

DISPOSICIÓN N° 179/2023: Renueva la licencia de taxi N° 545 a favor del señor Bando, Miguel Ángel.-

DISPOSICIÓN N° 180/2023: Renueva la licencia de taxi N° 558 a favor del señor Romero, Eduardo Gabriel.-

DISPOSICIÓN N° 181/2023: Renueva la licencia de taxi N° 675 a favor del señor Jenó Moya, Frank Patricio.-

DISPOSICIÓN N° 182/2023: Autoriza la Transferencia de la licencia de remis N° 299, Que se encuentra registrada a nombre de la señora Muñoz, Julieta Antonella, a favor del señor Sampoña Juan Miguel.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICION N° **65/2023**: Declara como penalizado al Semestre 25° (septiembre de 2020 – febrero de 2021) en virtud de que los índices de calidad de servicio técnico superan los valores máximos permitidos de acuerdo con la normativa vigente.-

NORMAS COMPLETAS**SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO****DECRETO N° 1131****NEUQUÉN, 17 NOV 2023****VISTO:**

El Expediente OE N° 9046-M-2023, la Ordenanza N° 12591 y sus modificatorias, y el Decreto N° 0954/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 12591 y sus modificatorias, se estableció que el valor de la bajada de bandera del servicio público de transporte de personas denominado Taxis, a partir del 01 de mayo de 2016, sería equivalente al precio de venta al público de un litro de Euro Diesel, sin la exención al impuesto a la transferencia sobre los combustibles líquidos y gas natural, establecida en la Ley Nacional N° 27209, según tarifa del Automóvil Club Argentino, sede Neuquén; determinándose que el valor de la ficha por cada cien metros y cada 30 segundos de espera sería del diez por ciento (10%) del valor determinado para la bajada de bandera;

Que en el artículo 4° de dicho cuerpo normativo se facultó al Órgano Ejecutivo Municipal a actualizar el cuadro tarifario en el mes de mayo y en el mes de noviembre de cada año, tomando como parámetro el precio referido, vigente en el Automóvil Club Argentino, sede Neuquén, el día 01 de mayo y el día 01 de noviembre, respectivamente;

Que en el artículo 5° de dicha legislación, se estableció que las tarifas nocturnas tendrían un incremento diferencial del quince por ciento (15%) para la bajada

de bandera, de acuerdo a la normativa vigente;

Que asimismo, en su artículo 6º), se determinó que la tarifa del servicio de transporte diferencial de personas denominado Remis sería la que surja de incrementar en un quince por ciento (15%) la tarifa determinada en dicha Ordenanza y la que establezca en el futuro el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde advertir que la última actualización del cuadro tarifario correspondiente a los servicios de Taxis y Remis de la ciudad de Neuquén, se dispuso a través del Decreto N° 0954/2023, en virtud de las previsiones de la Ordenanza N° 14569, por la cual se autorizó a este Órgano Ejecutivo Municipal a actualizar excepcionalmente el referido cuadro tarifario al 01 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 12591;

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12591 y sus modificatorias, intervino la Dirección General de Gestión Económica de la Subsecretaría de Transporte, mediante Informe N° 82/2023, realizando los cálculos relativos a la actualización de las tarifas de los servicios públicos de transporte de personas denominados Taxi y Remis, teniendo en cuenta la certificación emitida por la Dirección de Supervisión Operativa de la Dirección General de Transporte, obrante a fs. 03 de las actuaciones, de la cual surge el precio de cartelera del tipo de combustible Infinita Diesel, que asciende a pesos trescientos ochenta y uno (\$ 381.-), verificado el día 01 de noviembre de 2023, en el Automóvil Club Argentino, sede Neuquén, de acuerdo con la normativa vigente;

Que al respecto, esa Dirección informó que con motivo de los cambios introducidos por la Ley de Reforma Tributaria N° 27.430, se derogó la exención del Impuesto a la Transferencia de Combustible (ITC), establecida en la Ley Nacional N° 27209, correspondiendo un monto fijo actualizable por trimestre calendario, por lo que el precio final del combustible incluye dicho impuesto;

Que en consecuencia, corresponde utilizar como referencia para establecer la actualización de las tarifas, el precio de cartelera constatado y mencionado precedentemente;

Que asimismo, esa Dirección comunicó la necesidad de establecer el redondeo de los valores de actualización de dichas tarifas, atento la dificultad de expresar

decimales en los relojes taxímetros;

Que de acuerdo con lo expuesto, también informó los valores de actualización de tarifas resultantes, conforme los parámetros determinados en la Ordenanza N° 12591, como así también lo establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 27.430, y determinó el redondeo de dichos valores;

Que mediante Dictamen N° 93/2023 la asesoría legal de la Subsecretaría de Transporte se expidió al respecto, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que asumió la intervención de competencia el Subsecretario de Transporte;

Que prestó debida conformidad la Dirección General de Administración y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, mediante Nota N° 616/2023;

Que a través del Dictamen N° 134/2023, la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría mencionada manifestó no tener observaciones legales que formular al presente trámite;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que se expidió favorablemente la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 850/2023, expresando no tener observaciones técnico legales que formular;

Que por todo lo expuesto, corresponde establecer las tarifas para los servicios públicos de transporte de personas de la ciudad de Neuquén, denominados Taxis y Remis, derogando consecuentemente el Decreto N° 0954/2023, por el cual se estableció oportunamente la tarifa para esos servicios;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLÉZCANSE, en virtud de las facultades conferidas ----- mediante Ordenanza N° 12591 y sus modificatorias, las tarifas para el servicio público de transporte de personas de la ciudad de Neuquén, denominado Taxis, conforme lo detallado a continuación:

TARIFA DIURNA:

Bajada de Bandera.....	\$ 381,00
Cada cien metros.....	\$ 38,10
Cada treinta (30) segundos de espera.....	\$ 38,10

TARIFA NOCTURNA:

a) Bajada de Bandera.....	\$ 438,10
b) Cada cien metros.....	\$ 43,80
c) Cada treinta (30) segundos de espera.....	\$ 43,80

Artículo 2º) ESTABLÉZCANSE, en virtud de las facultades conferidas ----- mediante Ordenanza N° 12591 y sus modificatorias, las tarifas para el servicio público de transporte de personas de la ciudad de Neuquén, denominado Remis, conforme lo detallado a continuación:

TARIFA DIURNA:

a) Bajada de Bandera.....	\$ 438,10
b) Cada cien metros.....	\$ 43,80

c) Cada treinta (30) segundos de espera.....\$ 43,80

TARIFA NOCTURNA:

a) Bajada de Bandera.....\$ 503,90

b) Cada cien metros.....\$ 50,40

c) Cada treinta (30) segundos de espera.....\$ 50,40

Artículo 3º) DERÓGASE el Decreto N° 0954/2023, en virtud de lo
----- dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha
----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN.